

V. CONCURSO FOESSA DE INVESTIGACIÓN REALIZADA

BASES

1. Podrán optar al Premio todas las personas mayores de edad que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia; que sean autores y titulares de todos los derechos de autor inherentes al proyecto que presentan; que las obras que presenten estén siempre escritas en idioma castellano y no correspondan a autores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria. Las obras podrán ser individuales o colectivas.
2. Podrá optar cualquier obra inédita, no presentada simultáneamente en ningún otro concurso ni editada en ninguna modalidad. El autor o autores de la obra garantizarán mediante declaración firmada la autoría y originalidad de la obra presentada, así como que no es copia ni modificación de ninguna otra, ajena ni propia.
3. Las obras deberán ser realizadas con rigor y claridad expositiva. Tendrán carácter de investigación propia ya realizada, tanto cualitativa como cuantitativa, bien en base a datos primarios, secundarios o ambos, siendo preciso que al menos dos tercios del contenido giren en torno a ella. Las investigaciones deberán versar sobre las temáticas incluidas en los tres ejes fundamentales que sintetizan las líneas de investigación de la Fundación FOESSA: *Estructura social y desigualdad*; *Agentes y actores sociales*; y *Dimensión internacional del desarrollo y procesos globales*. Dichas temáticas se ofrecen más desarrolladas en la página web de la Fundación FOESSA (www.foessa.es).
4. En el supuesto de presentar trabajos de caso, e valorara especialmente que sus resultados sean extrapolables a ámbitos más amplios.
5. Las obras deberán tener una extensión mínima de 100 páginas, tamaño DIN A4, mecanografiados a doble espacio y a doble cara, con una letra Arial 12. En el caso de que el trabajo incluya fotografías, éstas deberán estar acompañadas de la correspondiente autorización de utilización de imágenes. Se enviarán tres ejemplares de la obra (dos impresos y uno en soporte digital, CD o pendrive en formato word). Las dos primeras hojas contendrán un resumen/presentación del trabajo.
6. Los proyectos deben estar totalmente terminados y preparados para su publicación.
7. Las obras podrán entregarse firmadas con el nombre y los dos apellidos del autor/es. o mediante pseudónimo. En el primer caso figuraran en la portada los datos personales del autor/es, domicilio, correo electrónico, teléfono, y se anexará, en documentos aparte: fotocopia del documento identificativo y la declaración firmada referida en la base 2ª.
8. En el segundo, en el interior se enviará un sobre cerrado en cuyo interior consten los datos personales del autor/es, domicilio, correo electrónico, teléfono, fotocopia del documento identificativo, y la declaración firmada referida en la base 2ª. En el exterior del sobre cerrado constará el pseudónimo. Este sobre no será abierto hasta producido el fallo del jurado.

9. En ambos casos, en el exterior del sobre principal constará la leyenda “Concurso FOESSA de ensayo”. Dicho sobre deberá enviarse a la sede social de la Fundación FOESSA, calle Embajadores, nº 162, 28045, Madrid. No se admiten presentaciones por otra vía.
10. El plazo de admisión de originales termina el día 17 de Noviembre de 2019, a las 24:00 horas. Se aceptarán aquellas obras recibidas posteriormente en las que figure en el matasellos una fecha anterior a la de finalización del plazo. La Fundación FOESSA notificará la admisión/inadmisión de la obra a las personas interesadas, y no dará más información del proceso hasta el momento del fallo.
11. Ninguno de los originales presentados al concurso dentro del plazo y en la forma debida podrá ser retirado antes de hacerse público el fallo del jurado. La presentación al premio implica para el autor/es la aceptación íntegra e incondicional de estas bases, así como el consentimiento del autor a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada.
12. El Jurado estará compuesto por expertos reconocidos en el ámbito de las ciencias sociales. El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.
13. El fallo se hará público a través de la página web de la organización (www.foessa.es) y será comunicado personalmente al autor del trabajo ganador. La comunicación del fallo se realizará en el mes de Diciembre de 2019. La Fundación FOESSA se reserva el derecho a variar este plazo si existieran circunstancias que lo hicieran necesario.
14. El premio podrá ser declarado desierto y el fallo del jurado será inapelable.
15. El Premio consistirá en la publicación de la obra galardonada en la *Colección de Estudios* de la Fundación FOESSA. Cáritas Española será la responsable de dicha edición. Esto supone que el autor de la obra premiada cederá en exclusiva a Cáritas Española todos los derechos de explotación sobre la misma durante dos años prorrogables si hay acuerdo mutuo. Los derechos a los que se hace mención son: los derechos de adaptación de la obra a las características técnicas de la *Colección de Estudios*; reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital o cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta o préstamo. Así mismo el autor/es premiado recibirá 24 ejemplares de su obra editada.
16. El autor galardonado suscribirá un contrato de edición con Caritas Española de cesión de los derechos de explotación sobre la obra premiada. Dado el carácter no lucrativo de las publicaciones y actividades de la Fundación FOESSA, el autor renunciará en ese contrato a percibir derecho de autor alguno.
17. Las obras no premiadas podrán ser retiradas por sus autores o por otra persona debidamente autorizada en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al fallo del jurado y su publicación en la web de FOESSA. Transcurrido dicho plazo se llevará a cabo la destrucción de las mismas sin derecho a reclamación alguna.
18. Si alguna de las obras presentadas y no premiadas resultara del interés de la fundación, está se pondrá en contacto con el autor para acordar su posible uso, siendo necesario contar con el acuerdo de ambas partes.